

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

79405-1-2019

Nombramiento:

79405-1-2019

SIAD No.:

402783, 399426, 445490, 443851, 448924 y
388413

Fecha del Nombramiento:

22 de enero de 2019

Fecha de entrega del Informe:

31 de enero de 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

31 de enero de 2019

Nombre del Auditor:

Francisco Adolfo Salguero y Salguero

Nombre del Supervisor:

Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Entidad:

Dirección Departamental de Educación de
Jutiapa

Unidad Ejecutora:

322

Tipo de Auditoría:

Administrativa

Áreas Examinadas:

seguimiento a las recomendaciones emitidas por la
Dirección de Auditoría Interna en los informes
63601-1-2017, 63540-1-2017, 71467-1-2017, 71503-1-
2018, 78428-1-2018 y 67795-1-2018

Periodo Auditado:

No aplica

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79405**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones emitidas en los informes de
auditoría realizados por la -DIDAI- en el año 2018, DIDEDUC
Jutiapa**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 79405-1-2019, de fecha 22 de enero de 2019, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los informes de auditoría No. 63540-1-2017, 63601-1-2017, 67795-1-2017, 71467-1-2018, 71503-1-2018 y 78428-1-2018 en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes de auditoría CUA 63540-1-2017, 63601-1-2017, 67795-1-2017, 71467-1-2018, 71503-1-2018 y 78428-1-2018.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de los informes No. 63540-1-2017 "Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal", No. 63601-1-2017 "Verificación del uso de controles internos implementados por el Ministerio de Educación y arqueo de fondo rotativo interno para funcionamiento", No. 67795-1-2017 "Actividades administrativas verificación de petición del claustro de docentes INEEB Licenciado Efraín Nájera Farfán", No. 71467-1-2018 "Auditoría de Transferencias a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, ciclo escolar 2018", No. 71503-1-2018 "Auditoría de Verificación de la Subvención económica otorgada a Institutos por Cooperativa", No. 78428-1-2018 "Administrativa Arqueo de Fondos Rotativos y Corte de Formas".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos fueron implementadas en su totalidad:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63540-1-2017**

No. 1 "Salarios pagados no devengados", debido a que el reintegro fue realizado por el docente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Auditoría de verificación de la subvención económica otorgada a Institutos por Cooperativa, informe No. 71503-1-2018**

No. 1 "Falta de emisión de la forma 306-C1 por pago de colegiatura", ya que se emitieron las formas 306-C1, No. 2 "Deficiencia en caja fiscal", debido en la caja fiscal del mes de junio 2018, fue realizado el registro correctamente y No. 3 "Falta de conciliación bancaria", debido a que se elaboraron las conciliaciones bancarias en los establecimientos educativos.

Administrativa Arqueo de Fondos Rotativos y Corte de Formas informe No. 78428-1-2018

No. 1 "Deficiencias en caja fiscal", debido a que se constató que fue presentado el reporte de caja fiscal a la fecha y No. 2 "Deficiencia en documentos de Legítimo Abono con deficiencias", derivado a que se emitieron lineamientos y los documentos posteriores se están realizando de la forma correcta.

Actividades administrativas verificación de petición del claustro de docentes INEEB Licenciado Efraín Nájera Farfán informe No. 67795-1-2017

No. 1 "Verificación de petición de claustro de docentes", se constató que el equipo

de cómputo entregado inicialmente por el proveedor al establecimiento educativo era usado por lo que fue reemplazado por equipo nuevo, quedando el personal docente y administrativo satisfecho.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente; así como de los requisitos formales lo cual permite que se pueda realizar una mejor toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas a los entes fiscalizadores.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones siguientes se encuentran en proceso:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63540-1-2017

No. 2 "Deficiencia en monitoreo de control de asistencia de Personal", debido a que se emitieron lineamientos pero no presentaron evidencia específica relacionada con lo descrito en la condición del hallazgo.

Auditoría de Transferencias a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, ciclo escolar 2018 Informe No. 71467-1-2018

No. 1 "Deficiencias varias en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-", debido a que se emitieron lineamientos por parte de la DIEDUC, pero no presentaron evidencias de la verificación efectuada en cada una de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se indicaba en cada inciso de la condición del hallazgo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Verificación del uso de controles internos implementados por el Ministerio de Educación y arqueo de fondo rotativo interno para funcionamiento informe No. 63601-1-2017

No. 1 "Deficiencias de control interno", debido a que el área de almacén no se ha gestionado la baja de los tóner que no fueron utilizados; así mismo no se

manifestaron, respecto si los comprobantes unicos de registro -CUR's- están archivados, según la guía de conformación de expedientes de tipo financiero.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo y financiero; así mismo posible sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación siguiente se encuentra incumplida:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63540-1-2017

No. 3 "Falta de expedientes de personal docente en los establecimientos educativos", debido a que después de haberse notificado el informe de auditoría, no hay evidencia de las acciones realizadas por los coordinadores técnicos administrativos y/o supervisores educativos; así como de los directores de establecimientos educativos.

El incumplimiento de la recomendación de parte de la Dirección Departamental de Educación, propicia que pueda ser objeto de una posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el acta DIDAI-JUT-001-2019 de fecha 31 de enero de 2019, MA. Carlos Roberto Argueta Zúñiga, Director Departamental de Educación de Jutiapa, MA. Zahida Magnolia Gaitán Guzmán de Vásquez, Jefa del Departamento Administrativo Financiero, Licenciada Mirna Carolina Ramírez Paz, Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifestaron que se comprometen al cumplimiento de las recomendaciones en proceso e incumplidas, para el día veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



Lic. Francisco Adolfo Salguero Salguero

AUDITOR INTERNO
FRANCISCO ADOLFO SALGUERO SALGUERO
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

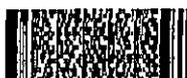
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martinez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

Anexo 1

Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes de auditoría No. 63540-1-2017, 63601-1-2017, 67795-1-2017, 71467-1-2018, 71503-1-2018 y 78428-1-2018

Recomendaciones cumplidas

Recomendación	Acciones realizadas
Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63540-1-2017	
<p>Hallazgo No. 1 Salarios pagados no devengados</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra que en el movimiento administrativo de Renuncia, a la ex docente Marta Julia de León Galicia con código de empleado 990085135 y puesto nominal Director Profesor Titulado, se le pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q. 5,469.00 correspondientes del 31 de mayo al 30 de junio de 2016, la cual fue validado por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a la misma, para que el Coordinador de Recursos Humanos cumpla con lo indicado en el instructivo RHU-INS-14 "Instructivo reintegro de salarios cobrados no devengados", inciso C.5 "Cobro vía Económica coactiva", en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica de la DIEDUC. Así mismo que la Unidad de Gestión y Desarrollo Personal cumpla de forma oportuna la notificación para la recuperación de los salarios no devengados.</p>	<p>En oficio O-DS-DIDAI-403-2017 de fecha 13 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación solicitó lo siguiente: "... Girar instrucciones a donde corresponda, a efecto que se cumplan con las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio y se agilice la recuperación de los sueldos pagados no devengado por la cantidad total de Q. 5,469.00.</p> <p>ACCIONES REALIZADAS: En oficio No. DIEDUC-JUT-DAF-RRHH-GP-110-2017 El Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal y el Coordinador de la Sección de Recursos Humanos manifiestan: "...nos permitimos hacer de su conocimiento que Marta Julia de León Galicia, se encuentra solvente de reintegros, para su efecto adjunto copia de las boletas de reintegros firmadas y selladas por la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos, así como también copia del Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS, en la cual ya se encuentra gravados los reintegros realizados.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: Por la presentación de las boletas de depósito monetario No. 47436 y 47437 certificada por la institución bancaria el 18 de septiembre de 2017 y según reporte de guatenominas se operaron en dicho sistema la recomendación a la presente se encuentra debidamente cumplida.</p>
Actividades administrativas verificación de petición del claustro de docentes INEEB Licenciado Efraín Nájera Farfán informe No. 67795-1-2017	
<p>No. 1 Denuncia de claustro de docentes</p>	<p>La Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación mediante oficio VDA-281-2017, de fecha 02 de agosto de 2017, notificó el informe 67795-1-2017 a la DIEDUC, así mismo mediante oficio sin número de fecha 7 de noviembre de 2017, el Sub Director y Director del Instituto Experimental de Educación Media Lic. Mario Efraín Nájera Farfán Jutiapa manifiestan literalmente lo siguiente: "...El claustro de Docentes, Director, Subdirector y personal administrativo manifiestan a usted, su agradecimiento en la solución del caso del equipo de cómputo obsoleto adquirido en administración educativa anterior, y están totalmente satisfechos con la devolución total realizada por la señora María Consuelo López Menéndez y las acciones realizadas por el equipo de profesionales de Dirección Departamental de Educación y que consideran finiquitado el caso por haber existido una devolución completa de los</p>

Recomendación	Acciones realizadas
	<p>Q. 71,500.00 en equipo de cómputo nuevo y útil para la implementación del laboratorio de computación para uso de los estudiantes de este centro de estudios. Así mismo, se hace constar que le fue devuelto a la señora María Consuelo López Menéndez todo el equipo y mobiliario..." Así mismo mediante oficio DAF-DIDEDUC-JUT- No. 411-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 dirigido al Director de la -DIDAT- "... Al respecto me permito informarle que se realizaron todas las acciones pertinentes ante las entidades correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría, por lo cual se adjuntan las pruebas de cumplimiento siendo las siguientes: Certificación de las dos adiciones de equipo de cómputo, dos certificaciones de la acta de devolución del equipo viejo y copia de la carta del claustro donde manifiestan total satisfacción.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: De acuerdo a las pruebas presentadas comentarios y documentos se estableció que se cambio por equipo cómputo nuevo y el personal docente y administrativo objeto de la queja se encuentra satisfecho estando la recomendación cumplida.</p>
<p>Auditoría de Verificación de la Subvención económica otorgada a Institutos por Cooperativa, informe No. 71503-1-2018</p>	
<p>Hallazgo No. 1 Falta de emisión de la forma 306-C1 por pago de colegiatura</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, se determinó en el Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Agua Blanca, que no se emite la forma 306-C1 "Ingresos en Establecimientos de Enseñanza" por concepto de contribuciones voluntarias realizadas por padres de familia.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor indique a la directora del Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Agua Blanca, en lo sucesivo procedan a emitir la forma 306-C1, cuando los padres de familia realicen Contribuciones Voluntarias.</p>	<p>Mediante notificación de informe O-DIDAT- No. 84-2018 de fecha 17 de julio de 2018, el Sub Director y Director de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación notificaron el informe No. 71503-1-2018 al Director Departamental de Educación de Jutiapa. ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 259-2018 de fecha 20 de julio de 2018 el Director Departamental de Educación remitió al Coordinador Técnico Administrativo del Municipio de Agua Blanca notificación del informe solicitando se asegure la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría Interna, en oficio No. 79-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 el Coordinador Técnico Administrativo presenta el informe circunstanciado No. 07-2018 donde se manifiesta que se suscribió acta 22-2018 que literalmente indica: "... SEGUNDO: Se comprobó que en los ingresos a partir del mes de junio que se generará por subsidio municipal, subsidio MINEDUC, subsidio de becas por parte de la Municipalidad así como ingresos case del establecimiento y el apoyo de los padres de familia se están llenando las formas 306-C1 y se continuaran emitiendo cada mes calendario que se lleva a cabo el ingreso." COMENTARIOS DE AUDITORIA: El personal responsable procedió a girar instrucciones y la última acción realizada fue suscribir acta administrativa 22-2018 de fecha 25 de agosto de 2018 que a partir del mes de junio realizan las formas 306-C1, por lo que analizando la documentación presentada la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna se considera cumplida.</p>



Recomendación	Acciones realizadas
<p>Hallazgo No. 2 Deficiencia en caja fiscal</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Juliapa, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, se determinó que los registros de caja fiscal tienen las siguientes deficiencias: a) En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Quesada, las formas 306-C1 "Ingresos en Establecimientos de Enseñanza" no son registradas de forma correlativa y b) En el apartado de la información adicional de las cajas fiscales del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Quesada e Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Agua Blanca, en el resultado del arqueo, registran como efectivo los fondos que están en cuentas bancarias.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Juliapa gire instrucciones y de seguimiento a las mismas para que el supervisor instruya a las directoras de los establecimientos educativos, en lo sucesivo emitan los recibos en las fechas que reciban el aporte, así mismo, procedan a registrar los resultados del arqueo como depósitos en bancos.</p>	<p>Mediante notificación de informe O-DIDA- No. 84-2018 de fecha 17 de julio de 2018, el Sub Director y Director de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación notificaron el informe No. 71503-1-2018 al Director Departamental de Educación de Juliapa. ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 260-2018 de fecha 20 de julio de 2018 el Director Departamental de Educación remitió a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico notificación del informe solicitando se asegure la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría Interna, en oficio No. 79-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 el Coordinador Técnico Administrativo presenta el informe circunstanciado No. 07-2018 donde se manifiesta que se suscribió acta 22-2018 que literalmente indica: "... TERCERO: En el Hallazgo No. 2 consistente en deficiencia en la caja fiscal en el anverso No. 1 resultado del arqueo registra en lo correspondiente a efectivo los fondos que ya se encuentran en la cuenta monetaria y debe registrarse en lo concerniente a depósitos en bancos lo cual se comprobó que en el mes de junio ya se está haciendo correctamente en la caja fiscal con el saldo de Q. 52,474.76." COMENTARIOS DE AUDITORIA: El personal responsable procedió a girar instrucciones y la última acción realizada fue suscribir acta administrativa 22-2018 de fecha 25 de agosto de 2018 y según forma 200-A-3 No. 165640 correspondiente al mes de junio de 2018 se evidencia en la información adicional en valor de Q. 52,474.76 registrado en depósitos en bancos tal como corresponde, estando la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna a la presente fecha cumplida por el personal responsable.</p>
<p>Hallazgo No. 3 Falta de conciliación bancaria</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Juliapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, en el Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Agua Blanca, se determinó que en el libro de bancos de la cuenta No. 3154002421 en los registros correspondientes de enero a mayo 2018, no se realizó conciliación bancaria.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Juliapa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Supervisor para que indique a la directora del establecimiento educativo que instruya a la secretaria contadora para que en lo sucesivo pueda realizar la conciliación bancaria. Así mismo la Jefa del Departamento Administrativo Financiero debe coordinar para que la Sección Financiera capacite y asesore a la secretaria contadora sobre la elaboración de la conciliación</p>	<p>Mediante notificación de informe O-DIDA- No. 84-2018 de fecha 17 de julio de 2018, el Sub Director y Director de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación notificaron el informe No. 71503-1-2018 al Director Departamental de Educación de Juliapa. ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 261-2018 de fecha 20 de julio de 2018 el Director Departamental de Educación remitió a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero notificación del informe solicitando se asegure la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría Interna, en oficio No. 79-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 el Coordinador Técnico Administrativo presenta el informe circunstanciado No. 07-2018 donde se manifiesta que se suscribió acta 22-2018 que literalmente indica: "... TERCERO: En el Hallazgo No. 3 Falta de conciliación bancaria anteriormente se realizaba un resumen de bancos pero a partir del mes de junio están realizando la debida conciliación bancaria, la que en su parte de resumen iniciará con el saldo del mes anterior, con los depósitos que se realicen en el mes actual y con los débitos de los cheques que se han girado y pagado debiendo restar los créditos de los débitos para que quede</p>



Recomendación	Acciones realizadas
<p>bancaria y por consiguiente dicha recomendación debe ser considerada para los establecimientos que reciben subsidio.</p>	<p>el saldo del mes siguiente lo que debe coincidir con el informe de la caja fiscal debiendo firmar la director y contadora al finalizar. COMENTARIOS DE AUDITORIA: El personal responsable procedió a girar instrucciones y la última acción realizada fue suscribir acta administrativa 22-2018 de fecha 25 de agosto de 2018 y según forma 200-A-3 No. 165640 correspondiente al mes de junio de 2018 se evidencia en la información adicional en valor de Q. 52,474.76 registrado en depósitos en bancos tal como corresponde, así mismo presentaron copia de libro de bancos (conciliación bancaria) del mes de junio 2018 en folios 90 y 91 se realizó la conciliación bancaria, analizando los comentarios y la documentación la recomendación a la presente fecha incluida en el informe se encuentra cumplida por las autoridades.</p>
Administrativa Arqueo de Fondos Rotativos y Corte de Formas informe 78428-1-2018	
<p>Deficiencia No. 1 Deficiencias en caja fiscal</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, en la revisión efectuada a los reportes emitidos del sistema de gestión financiera se determinó que no utilizan el modulo para la generación de la caja fiscal. Así mismo en la caja fiscal del mes de agosto de 2018 en el resumen de formularios en existencia reportan cantidades diferentes a la existencia física de la siguiente manera: Recibos de Ingresos Varios 63-A reportan 451 y la cantidad correcta es y en la Forma 01-MEC-REC-TRANS-RF-SCC-S-V-SERIET la cantidad reportada es 55,156 y la cantidad correcta es 55,157.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al encargado de los fondos rotativos internos de funcionamiento y servicios básicos de gratuidad para que cumpla con las normas generales para la ejecución presupuestaria financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018 "... Es obligación de las dependencias, el uso del Sistema de Gestión Financiera que incluye los módulos de Fondos Rotativos, Cuota Financiera, Bancos, Caja Fiscal, Indicadores, entre otros..." Así mismo cumplir con lo que indica la guía de formas oficiales de financiero B.2.2.2. Información Adicional (Reverso de la forma 200-A-3- Cajas Fiscales de Egresos) numeral 5) Formularios en existencia mes: ... II Cantidad de Hojas: Registra la Cantidad de hojas que tiene en existencia para el siguiente mes.</p>	<p>Mediante oficio No. VDA-535-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación se notificó el informe No. 78428-1-2018 al Director Departamental de Educación de Jutiapa. ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 12-2019 de fecha 11 de enero de 2019, el Director Departamental de Educación remitió el oficio e informe a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero e informe a la Dirección de Auditoría Interna y la DIGECOR sobre los resultados obtenidos. Así mismo en oficio DAF-DIDEDUC-JUT- No. 011-2019 de fecha 21 de enero de 2019, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero donde gira instrucciones al coordinador financiero quien con fecha 24 de enero de 2019 recibió la instrucción para que el personal a su cargo responsable del proceso, remita expediente de las acciones de mejora implementadas, a lo cual el Coordinador de la Sección Financiera presentó el oficio DDE-DAF-39-2019 de fecha 24 de enero de 2019 se adjunta fotocopia de la forma 200-A-3 No. 531804 de fecha 4 de diciembre de 2018 donde en el reverso de la caja fiscal apartado de correcciones. En oficio No. 48/2019 el Coordinador Financiero informa que ya fue autorizado rol en el Sistema de Gestión Financiera para poder generar la caja fiscal durante el presente año así mismo se adjunta la impresión donde se generó las operaciones a la presente fecha en dicho sistema. COMENTARIO DE AUDITORIA: El personal responsable presento la información relacionada con la implementación de la recomendación por lo cual se encuentra cumplida a la presente fecha.</p>



Recomendación	Acciones realizadas
<p>Deficiencia No. 2 Deficiencia en documentos de Legítimo Abono con deficiencias</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa en la revisión de los documentos de legítimo abono se determinó que la documentación de soporte por liquidación de viáticos tiene deficiencias.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Jutiapa da instrucciones por escrito al encargado de análisis documental para que de cumplimiento a lo regulado en las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018, específicamente el punto 58 que establece lo siguiente: "... Implementar los controles internos necesarios para la administración, ejecución y liquidación de los fondos rotativos internos tanto para los registros de la caja fiscal, conciliaciones bancarias, asignación de caja chica, y arqueo de fondos..." Así mismo el sistema de gestión de calidad ISO 9001, en la guía de llenado de formulario de viáticos FIN-GUI-01, indica: "...NOTA: en los documentos de legítimo abono (facturas) no se podrá abreviar el nombre del contribuyente adquirente, en virtud que en el Registro Tributario Unificado (R.T.U.) de la Superintendencia de Administración Tributaria (S.A.T.) figura con el nombre completo haciendo referencia al Número de Identificación Tributaria NIT.</p>	<p>Mediante oficio No. VDA-535-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación se notificó el informe No. 78428-1-2018 al Director Departamental de Educación de Jutiapa.</p> <p>ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 12-2019 de fecha 11 de enero de 2019, el Director Departamental de Educación remitió el oficio e informe a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero e informe a la Dirección de Auditoría Interna y la DIGECOR sobre los resultados obtenidos. Así mismo en oficio DAF-DIDEDUC-JUT- No. 011-2019 de fecha 21 de enero de 2019, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero donde gira instrucciones al coordinador financiero quien con fecha 24 de enero de 2019 recibió la instrucción para que el personal responsable del proceso, remita expediente de las acciones de mejora implementadas, a lo cual el Coordinador de la Sección Financiera presentó el oficio DDE-DAF-39-2019 de fecha 24 de enero de 2019, y adjunta oficio circular No. 2-SF de fecha 19 de septiembre 2019, con lineamientos relacionados con la administración de viáticos, adjunta también el viatico liquidación No. 4584 como evidencia de lo regulado.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: El personal responsable presentó la documentación e información que evidencia la implementación de la recomendación que se encuentra cumplida.</p>



Anexo 2

Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes de auditoría No. 63540-1-2017, 63601-1-2017, 67795-1-2017, 71467-1-2018, 71503-1-2018 y 78428-1-2018

Recomendaciones en proceso

Recomendación	Acciones realizadas
Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63540-1-2017	
<p>Hallazgo No. 2 Deficiencia en monitoreo de control de asistencia de Personal</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra seleccionada al revisar el control de marcaje de 30 empleados de la DIEDUC correspondiente al mes de mayo de 2017, las siguientes deficiencias a) personal ingresa después del horario establecido b) personal se retira antes del horario indicado c) ingresos de almuerzo después del horario d) falta de marcaje en horario de almuerzo e) permisos autorizados por asistencia al IGSS no adjuntan constancia de asistencia y/o informe al patrono f) Personal solo registra ingreso g) Personal no registra asistencia. (Ver anexo No. 3).</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento para que el Coordinador de la Sección de Recursos Humanos y los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos fortalezcan el control interno implementado, para constatar la asistencia del personal y así cumplir con la normativa legal vigente</p>	<p>Mediante notificación de informe O-DIDA- No. 178-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017 se notificó el informe 63540-1-2017 al Director Departamental de Educación de Jutiapa.</p> <p>ACCIONES REALIZADAS: En oficio No. DDE-JUT-RRHH- No. 13-2019 La Delegada de Desarrollo Magisterial y el Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos manifiestan: "...el presente es para informar sobre el seguimiento que se brindó a los resultados del examen de Auditoría No. CUA 63540 de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación físico de personal, DIEDUC, Jutiapa, según anexo No. 2 que refleja deficiencia en monitoreo de control de asistencia de personal, se procedió a lo siguiente: Elaboración de circular DAF-RRHH No. 37-2017 de fecha 08 de agosto de 2017 y circular DIEDUC-JUT-DAF-RRHH- GYDP- No. 01-2019 de fecha 02 de enero de 2019, mediante lo cual se instruye a los Jefes y al personal bajo su cargo sobre las obligaciones que como servidores tenemos, según lo establece la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: Las pruebas presentadas y acciones realizadas no son evidencia que la recomendación se cumplió derivado que solo emitieron lineamientos y no presentaron documentos de lo indicado en la condición.</p>
Verificación del uso de controles internos y arqueos de fondo rotativo interno para funcionamiento informe 63601-1-2017	
<p>No. 1 Deficiencias de control interno</p>	<p>Mediante oficio No. VDA-111-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, firmado por la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación se notificó el contenido del informe No. 78428-1-2018 al Director Departamental de Educación de Jutiapa.</p> <p>ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 129-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, el Director Departamental de Educación remitió el oficio e informe a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero para que realice las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la recomendación e informe a la</p>

Recomendación	Acciones realizadas
	<p>Dirección de Auditoría Interna y la DIGECOR sobre los resultados obtenidos. Así mismo en oficio SECCION ADMINISTRATIVA No. 054-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, la Coordinadora de la Sección Administrativa y Jefa del Departamento Administrativo Financiero giraron instrucciones a los encargados y responsable para que informaran a las instancias correspondientes. Servicios Generales: En oficio DDEJ-SA-USG- No. 01-2019 de fecha 24 de junio de 2018 presentó la programación anual de diagnósticos y mantenimiento preventivo forma SER-FOR-03 y forma asistencia de mantenimiento preventivo SER-FOR-04 así mismo solicitud de servicios y mantenimiento correctivo SER-FOR-01. Inventarios: En oficio No. 04/2019 de fecha 24 de enero de 2019 a la fecha se actualiza de forma constante las tarjetas de responsabilidad según se den los cambios de activos fijos de la entidad y se envió a la Dirección de Administración Financiera - DAFI- la consolidación de inventarios físicos de acuerdo al año fiscal 2018. Almacén: Según oficio ALMACEN No. 002-2019 de fecha 24 de enero de 2019 se informó que el proceso esta pendiente en relación a la descarga y baja de materiales y suministros cuyo uso ya no sea adecuado y que corresponde a 04 cartuchos de tóner HP 6511A (2410-2420) en relación al área donde funciona parte del almacén de materiales y suministros ya fue resuelto, se realizó una división en donde los productos están resguardados. Recursos Humanos: En oficio No. DIDEDUC-JUT-DAF-RRFF-GYP-25-2019 se indican las acciones realizadas: Con circular DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-GYDP-No.22-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, dirigida a los supervisores educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos y Personal de la DIDEDUC de Jutiapa, mediante la cual se giran los plazos establecidos para la entrega de expediente de prestaciones laborales. Oficio No. 95/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, mediante la cual el CTA de Quesada, entrega un expediente de prestaciones laborales de la Profesora Glendy Avila González de Quiñonez y con esa misma fecha se generó el Expediente de Prestaciones Laborales y mediante conocimiento No. JUT-0029-2019 de fecha 07 de 08 de 2017 fue entregado al Departamento de Prestaciones Laborales firmado de recibido con fecha 10 de agosto de 2017. Operaciones de Caja: No presentaron pruebas de descargo. COMENTARIO DE AUDITORIA: El personal responsable presentó la documentación e información que evidencia la implementación de la misma estando cumplida parcialmente quedando a la fecha en proceso derivado que para el área de Almacén No se ha gestionado la descarga y baja de</p>

Recomendación	Acciones realizadas
	materiales y suministros para el presente caso 4 Tóner HP 6511A. CUR de gastos. No se presentaron las pruebas de que los comprobantes únicos de registro -CUR- estén archivados según la guía de conformación de expedientes tipo financiero.
Auditoría de Transferencias a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, ciclo escolar 2018 Informe 71467-1-2018	
<p>Hallazgo No. 1 Deficiencias varias en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, en las visitas realizadas mediante muestra a diferentes Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, se determinaron las siguientes deficiencias: a) No presentaron libro de caja y/o auxiliar de almacén y en otros casos los registros están desactualizados, sin firma de la persona que recibió de conforme los alimentos. b) No usan formularios de entrega de programas de apoyo y en otros casos tienen deficiencias en los presentados; así como, no se tiene constancia de que los formularios de rendición de cuentas, se entregaron a los técnicos de servicios de apoyo. c) Deficiencias en las compras por recibir productos diferentes a los facturados. d) No impartieron la refacción escolar a los alumnos. e) Efectuaron pagos a los proveedores de forma anticipada y en otros casos sin recibir la factura y suministros.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto que: En los incisos a) y b) El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa por medio de la Coordinadora de la Sección de Administración de Programas de apoyo instruya a los técnicos de servicios de apoyo que cumplan con monitorear y dar seguimiento a la ejecución de los programas en los establecimientos educativos en cuanto a los formularios, controles y libros con sus registros actualizados. Respecto al inciso c) que las Organizaciones de Padres de Familia y directores de los establecimientos educativos verifiquen que la calidad y características de los suministros y/o bienes sean acorde a lo facturado. Para el inciso d) que El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la</p>	<p>Mediante notificación de informe O-DIDAI- No. 199-2018 de fecha 29 de octubre de 2019 y notificado por correo electrónico el 14 de noviembre de 2018 el Sub Director y Director de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación notificó el contenido del informe No. 71467-1-2018. Así mismo en oficio No. VDA-527-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, Vice Ministra Administrativa del Ministerio de Educación al Director Departamental de Educación de Jutiapa.</p> <p>ACCIONES REALIZADAS: Mediante oficio No. 013-2019 de fecha 11 de enero de 2019 el Director Departamental de Educación remitió a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefa del Departamento Administrativo Financiero informe No. 71467-1-2018 instruyéndoles para que realicen los informes correspondientes y se sirvan informar a la Dirección de Auditoría Interna sobre los resultados obtenidos. En oficio DEFOCE 017/2018 de fecha 24 de enero de 2019 "... En respuesta a seguimiento de Informe... adjunto documentos como pruebas de seguimiento, lo que se describen: Oficio DEFOCE-APA- No. 002-2018, circular DEFOCE-APA- No. 003-2018 del 08/02/2018, oficio circular DEFOCE No. 015.2018 del 13 de junio de 2018, acta No. 09-2018 de fecha 18/07/2018 y circular DEFOCE-APA- No. 001-2018 de fecha 22/08/2018.</p> <p>COMENTARIOS DE AUDITORIA: Las pruebas presentadas y lineamientos emitidos cumplen de manera parcial la recomendación emitida derivado que no se presentaron evidencias de las deficiencias corregidas se emitieron lineamientos de manera general más no así un seguimiento de forma individual por Organización de Padres de Familia.</p>



Recomendación	Acciones realizadas
<p>Comunidad Educativa, Coordinadora de la Sección de Administración de Programas de apoyo y Jefa del Departamento Administrativo Financiero, definan un mecanismo más oportuno para informar a las Organizaciones de Padres de Familia sobre la transferencia de recursos recibidos, toda vez que las OPF al consultar los saldos en la institución bancaria en algunos casos representa débitos por emisión de estados de cuenta. Respecto al inciso e) El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y la Coordinadora de la Sección de Administración de Programas de apoyo deben informar a las Organizaciones de Padres de Familia sobre el cumplimiento de lo que se regula en el convenio, principios y compromisos; así mismo, se gire instrucciones y supervise a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que realicen monitoreo y seguimiento para verificar que lo que se pago de forma anticipada, haya sido recibido y que se tengan los registros y controles que garanticen la entrega de la refacción escolar en dichos establecimientos educativos.</p>	



Anexo 3

Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes de auditoría No. 63540-1-2017, 63601-1-2017, 67795-1-2017, 71467-1-2018, 71503-1-2018 y 78428-1-2018

Recomendaciones incumplidas

Recomendación	Acciones realizadas
<p>Examen Especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63540-1-2017</p> <p>Hallazgo No. 3 Falta de expedientes de personal docente en los establecimientos educativos</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra en 3 establecimientos educativos visitados no tenían en su archivo los expedientes de personal docente.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que los Directores y Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos velen por el cumplimiento de la normativa e implementen controles internos eficientes.</p>	<p>Mediante notificación de informe O-DIDA-178-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017 se notificó el informe 63540-1-2017 al Director Departamental de Educación de Jutiapa.</p> <p>ACCIONES REALIZADAS: No presentaron pruebas ni realizaron comentarios relacionados con la condición.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: La recomendación queda incumplida derivado que posterior a la notificación no hay pruebas de lo realizado por la Dirección Departamental de Educación.</p>

